

## **LA FINANCIÈRE S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA FINANCIÈRE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. 879/2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Los señores Marco Molinas, argentino, nacido el 30/03/1987, soltero, empresario, de apellido materno Campagna, domiciliado en Gobernador Candioti N° 1051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 32.895.017, C.U.I.T. N° 20-32895017-1 y Lucas Miguel Borgarello, argentino, nacido el 13/08/1984, soltero, empresario, de apellido materno De Biaggio, domiciliado en Luciano Molinas N° 769, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.961.902, C.U.I.L. N° 20-30961902-2, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al Estatuto de fecha 30 de Mayo de 2013.

Denominación: LA FINANCIÈRE S.A.

Domicilio: La Rioja N° 2453 - Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la actividad Financiera mediante el aporte o inversión de capitales o adquisición de participaciones en sociedades o empresas constituidas o a constituirse - con las limitaciones del artículo 30 y 31 de la Ley 19550.- sean estas nacionales o extranjeras y con personas, para operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía. Compra, venta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Marco Molinas, argentino, nacido el 30/03/1987, soltero, empresario, de apellido materno Campagna, domiciliado en Gobernador Candioti N° 1051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 32.895.017, C.U.I.T. N° 20-32895017-1; Director Suplente: Lucas Miguel Borgarello, argentino, nacido el 13/08/1984, soltero, empresario, de apellido materno De Biaggio, domiciliado en Luciano Molinas N° 769, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.961.902, C.U.I.L. N° 20-30961902-2.

Organo de Fiscalización: Conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19550, la Sociedad prescinde del Organo de Fiscalización.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a su Vice-Presidente quienes actuarán en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 28 de agosto de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 123 208328 Set. 9

---

## **ADHARA S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ADHARA Sociedad Anónima, Expte. N° 876, F° 33, año 2013, s/Estatuto y

Designación Autoridades, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad ADHARA S.A.

Socios: Mampaey Bettina Elsa, CUIT: 27-16638395-7, nacida el 03 de Setiembre de 1.963, casada, argentina, DNI. 16.638.395, Veterinaria, de apellido materno Jenny, domiciliada en la Zona Rural de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe; y Zechner, Rodolfo Ernesto, CUIT: 20-16291671-9, nacido el 15 de Enero de 1.963, casado, argentino, DNI. 16.291.671, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Schoeller, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 12 de Junio de 2013.

Denominación: ADHARA S.A.

Domicilio Legal: Mitre N° 444, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; y b) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Un Mil acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Bettina Elsa Mampaey y Director Suplente: Rodolfo Ernesto Zechner. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 13/08/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 115 207791 Set. 9

---

## **ECOPACK S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ECOPACK S.R.L. s/contrato", expediente Nro. .... /2013, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de sociedad:

1) Denominación: ECOPACK S.R.L.; 2) Constituida el 12/08/2013 por instrumento privado; 3) Socios: Alejandro Carlos Diaz, de nacionalidad argentino, nacido el 29/09/1964, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Sandra Melion, con domicilio en calle Canónigo Echagüe N° 7150 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 16.817.816, con CUIT N° 20-16817816-7; y el señor Diego José Baialardo, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de agosto de 1971, de profesión Licenciado en Administración, de estado civil casado en primeras nupcias con Josefina Bieler, con domicilio en la calle Regimiento 12 de Infantería N° 447 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 22.215.393, con CUIT N° 20-22215393-0; 4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en Regimiento 12 de Infantería N° 447; 5) Plazo: 30 años; 6) Objeto Social: Fabricación y elaboración de envases de papel y cartón.

A los fines de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Así podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 7) Capital social: \$ 50.000; 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Estará a cargo de Dos o Más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerentes" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/07. Santa Fe, 05 de setiembre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 62 208908 Set. 9

---

**TRANSPORTE AUTOMOTOR**

**DE PASAJEROS EXPRESO**

**RUTA 13 S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales Nº 19550 referente a la publicidad de la cesión de cuotas se hace saber que:

Cesión: El Sr. Juan José Odetto, DNI. 8.434.203, argentino, jubilado, de estado civil casado, domiciliado en 1° de Mayo 556 de la ciudad de Rafaela vende, Cede y Transfiere en TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EXPRESO RUTA 13 SRL. al, GUSTAVO JUAN ODETTO, DNI, Nº 23.925.965, argentino, empleado, soltero, con domicilio real en calle 1° de Mayo 556 de la ciudad de Rafaela, la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Ocho (468) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 10.-) cada una totalizando el precio de esta venta, cesión y transferencia en la suma de Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 4680.-) que el cesionario paga al cedente en efectivo en este acto, modificándose a tal efecto la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de \$ 156.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil), dividido en 15600 cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios suscribirán íntegramente en la siguiente forma: La cantidad de Quince Mil Ciento Treinta y Dos (15132) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 151320.- (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Veinte) la Srta. Juliana Inés Odetto y la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Ocho (468) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 4680.- (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta) el Sr. Gustavo Juan Odetto. El capital se integrará totalmente en este acto.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

Modificación Cláusula Sexta quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una gerencia plural que podrá actuar en forma conjunta y/o indistintamente cada uno de los gerentes, los cuales podrán ser socios o no de la firma. Por este acto quedan designados la Señorita Juliana Inés Odetto y el Señor Gustavo Juan Odetto, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de la duración de la sociedad y tendrá las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 23 de agosto de 2013. Fdo: Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 92 207789 Set. 9

---